

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO



AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. SGBLPOB0011-22

(Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 224 del Decreto 019 de 2012)

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 224 del Decreto 019 de 2012 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva Huila).
2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina. piso 4°, Secretaría de Educación, en la ciudad de Neiva (Huila). o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**, en el correo electrónico contratosahuil.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300.
3. Los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**
4. El objeto del Proceso de Contratación es el "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
26121600	Cables eléctricos y accesorios
31162500	Soportes y puntales
32151800	Dispositivo de control de seguridad
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
39122300	Redes eléctricas y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
43211500	Equipo informático y accesorios
43211900	Monitores y pantallas de computador
43221700	Equipo fijo de red y componente
43233500	Software de intercambio de información
45121500	Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software
92121700	Servicios de sistema de seguridad
80101600	Gerencia de proyectos

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO



6. La modalidad de selección del contratista es: LICITACIÓN PÚBLICA.

7. El plazo del contrato es de: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación, es el establecido a través del SECOP II buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1.725.534.477,00)**, impuestos incluidos de Ley el cual se imputará así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	0202
	Estructura Presupuestal	EP:2.3.2.02.01.004.45.01.1000.2021004410073
	Fuente	1-41228
	Valor	\$ 468.952.225,00
	Nº CDP	3,125 del 2 de mayo de 2022

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	0202
	Estructura Presupuestal	EP:2.3.2.02.01.004.45.01.1000.2021004410073
	Fuente	1-213
	Valor	\$ 1.256.582.252,00
	Nº CDP	3,125 del 2 de mayo de 2022

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del referido artículo".

De conformidad con los parámetros contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública y, muy especialmente en su pilar fundamental, la Ley 80 de 1.993, en su artículo 30, se establece que la Licitación Pública es la Regla General bajo cuya égida se deben surtir los procesos de selección. Siendo para todos los efectos legales, los demás procedimientos o modalidades previstos en la ley, la excepción a dicha regla.

Ahora bien, sumado a lo anterior, es de indicar que el valor estimado del servicio requerido por la Entidad, supera el valor máximo de la menor cuantía de la entidad, correspondiendo este último a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE conforme a Circular 2022CS004815 del 19 de enero de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Contratación, por lo que la modalidad Selección aplicable en razón a la cuantía sería la Licitación Pública.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, las características de los bienes y servicios requeridos y la cuantía, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes y reglamentarias.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR



PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SGBLPOB0011-22 y en la página web de la Gobernación del Huila <https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/>.

El presente aviso se publica en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Dcto-Ley 019 de 2012.

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario